

RESOLUCION EXENTA N°

015/

730

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE APORTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (C.E.C.I.) ENTRE JUNJI Y JUNTA DE VECINOS LA RINCONADA DE COQUIMBO Y DEJA SIN EFECTO REX. QUE INDICA.

LA SERENA,

08 NOV 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301 y 205 de 2006; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Resolución 015/018 (23.01.2015), que nombra la Directora Regional; Resolución N° 26 (04/02/2000) que da facultades a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2° Que, con fecha 11 de Enero de 2016, se suscribió entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo y la Junta de Vecinos La Rinconada de Coquimbo, un convenio de aportes para la continuidad de la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (C.E.C.I.) ubicado en calle Única s/n, sector El Sauce, comuna de Coquimbo, región de Coquimbo.

3° Que con fecha 28 de junio de 2016, se suscribió una modificación al convenio de transferencia de fondos para la continuidad del C.E.C.I. el que tiene por objeto transferir recursos para realizar obras de reparación, mantención y/o habilitación del recinto, el que fue aprobado mediante resolución exenta N° 015/406, de fecha 05 de julio de 2016.

4° Que, atendido el cambio inminente del Directorio de la Junta Vecinal, finalmente dicho convenio se dejó sin efecto por parte de la Directiva, manifestando la necesidad de suscribir un nuevo convenio firmado por la Directiva electa.

5° Que, finalmente con fecha 13 de octubre de 2016 se suscribió la modificación al convenio de transferencia de fondos para la continuidad del C.E.C.I. el que tiene por objeto transferir recursos para realizar obras de reparación, mantención y/o habilitación del recinto.

6° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente la suscripción del convenio precedentemente señalado.

RESUELVO:

- **APRUEBA** el convenio suscrito entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo y la Junta de Vecinos La Rinconada de Coquimbo, de fecha 13 de octubre de 2016, el cual en su tenor literal señala lo siguiente:

**“MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE APORTES
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (C.E.C.I.)**

JUNJI

Y

JUNTA DE VECINOS LA RINCONADA DE COQUIMBO

En La Serena, a 13 de Octubre de 2016, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, en adelante "JUNJI", Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, RUT N° 70.072.600-2, representada, según se acreditará, por doña **MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA**, Directora Regional de JUNJI, Región de Coquimbo, cédula nacional de identidad N° 9.233.047-8, Trabajadora Social, ambas domiciliadas en Cristóbal Colon N° 641, comuna de La Serena, región de Coquimbo, en adelante la "JUNJI", por una parte; y por la otra don **CLAUDIO GUTIERREZ NIÑEZ**, cedula nacional de identidad N° 8.128.063-0, y doña **ANGELICA DONOSO VILLARROEL**, cédula nacional de identidad N° 7.368.586-9, mayores de edad, ambos en representación, según se acreditará, de la Organización denominada **JUNTA DE VECINOS LA RINCONADA DE COQUIMBO**, RUT N° 74.956.400-8, en adelante el ejecutor, todos con domicilio en Parcela N° 122, Lote 2 de la Etapa E del Proyecto de Parcelación Comunidad La Serena, comuna de Coquimbo, en adelante el "EJECUTOR BENEFICIARIO", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, con fecha 11 de enero de 2016, entre la JUNJI, Región de Coquimbo, y la Junta de Vecinos La Rinconada de Coquimbo se suscribió un convenio de aportes para la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (C.E.C.I.), que otorga la continuidad del proyecto implementado mediante el convenio celebrado entre las partes con fecha 06 de Julio de 2011, ubicado en la localidad de La Rinconada, comuna de Coquimbo.

SEGUNDO: Con fecha 15 de Junio de 2015, mediante Oficio Ordinario N° 015/1574, la Dirección Nacional de la JUNJI autorizó la entrega de recursos al Ejecutor Beneficiario por la suma de **\$764.480.- (setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos)**, destinado a trabajos de habilitación, mantención y reparación de la infraestructura donde funciona el C.E.C.I..

TERCERO: En todo lo no modificado rige plenamente el convenio suscrito con fecha 11 de enero de 2016.

CUARTO: El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando uno de ellos en poder de cada parte y uno en el acto administrativo aprobatorio que dicte la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

QUINTO: La personería de doña **MARÍA ANGELICA ROMERO ZULETA**, Directora Regional, para representar a la JUNJI, Región de Coquimbo consta en la Resolución N° 015/018, del 23 de Enero del 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de don **CLAUDIO GUTIERREZ NIÑEZ**, en calidad de Presidente, y **ANGELICA DONOSO VILLARROEL**, en calidad de Secretaria, para representar a la **JUNTA DE VECINOS LA RINCONADA DE COQUIMBO**, consta en el Certificado de Directiva Vigente N° 1166, de fecha 11 de octubre de 2016, expedido por la I. Municipalidad de Coquimbo"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO



MARZ/PPA/ppa.

- Unidad Jurídica.
- Subdirección Técnico Pedagógica (C.E.C.I.).
- Sub Departamento de Recursos Financieros
- Oficina de Partes.

